

BAQUEDANO, 30 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1372

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales, para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según cronograma.

NRO.	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.N	DIA	HORARIO
1	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	06 /06/2009 27/06/2009	09:00-18.00 09:00-18.00
2	CELIA CASTILLO OLIVARES	09.429.964-0	06 /06/2009 27/06/2009	09:00-18.00 09:00-18.00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Educación, Unidad Personal, Unidad de Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
EBC/GH/SVD/svd

  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
ALCALDIA ALCALDE (S)  
SIERRA GORDA